



**RESOLUCION No.SCVS.IRP.2016.019
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SCV.IRP.2014.672 del 03 de diciembre del 2014, la compañía DISTABER S.A., "EN LIQUIDACION", fue declarada disuelta por estar incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE el 21 de mayo del 2015, el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, inscribió la resolución de disolución mencionada en el primer considerando bajo el número de inscripción 107 y número de repertorio 720;

QUE el 11 de enero del 2016, se ha otorgado ante el Notario Público Octavo del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, la escritura pública de reactivación de la compañía DISTABER S.A., "EN LIQUIDACION";

QUE el señor Gianni Bersano, representante legal de la compañía DISTABER S.A., "EN LIQUIDACION", ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Memorando No.SCVS.IRP.UAS.DLC.2016.018 del 27 de enero de 2016, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR la reactivación, de la compañía DISTABER S.A., "EN LIQUIDACION", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y b) Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, las Notarías Públicas Segunda y Octava del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, provincia de Manabí: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Portoviejo, a 27 de enero de 2016


**AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

JC/JCM
27/01/2016
Exp.No.148794



AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	PROTOCOLO	FACTURA
2016	13	01	02	055	0013563

RAZON DE MARGINACION

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, Lunes primero del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, Yo, ABOGADO VICTOR IVAN ALCIVAR ROSADO, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABI, REPUBLICA DEL ECUADOR, He procedido a sentar razón en la escritura matriz de Constitución de la Sociedad Anónima denominada DISTABER S.A., celebrada el martes diecisiete de julio del año dos mil doce. LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DISTABER S.A., EN LIQUIDACION. Según Resolución No. SCVS-IRP-2.016-019, dictada el veintisiete de enero del dos mil dieciséis, por el Abogado Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, Doy fé.-




Ab. Victor Iván Alcívar Rosado
Notario Segundo del Cantón Portoviejo



Registro Mercantil del Cantón Portoviejo



TRÁMITE NÚMERO: 105



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIJEJO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	51
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1312486614	BERSANO GIANNI	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /PORTOVIJEJO /11/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTABER S.A. EN LIQUIDACIÓN
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIJEJO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIJEJO, A 3 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2016

Bolivar Adolfo Izquierdo Velasquez
BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIJEJO
CANTÓN PORTOVIJEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÓRDOVA. EDIF. BANCO LA